

EXPEDIENTE: JDC/005/2017
ACTOR: JULIO CÉSAR GAMBOA MUÑOZ
AUTORIDAD COMITÉ DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN
RESPONSABLE: NACIONAL.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

VISTO el oficio TEQROO/SGA/250/17 de fecha siete de agosto del año en curso, remitido por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, a las quince horas con dos minutos a esta ponencia, por medio del cual, informa que de conformidad con lo señalado en el punto III del acuerdo de fecha primero de agosto del dos mil diecisiete, dentro del expediente JDC/005/2017, el ciudadano Julio César Gamboa Muñoz, no acudió a este órgano jurisdiccional a ratificar su escrito de desistimiento, no obstante de haber sido debidamente notificado y apercibido que en caso de no cumplimentar la prevención señalada, se le tendría como ratificado su desistimiento; por lo que se,

ACUERDA

ÚNICO.- Téngase por no cumplimentado el requerimiento de fecha primero de agosto del año en curso, hecho al ciudadano Julio César Gamboa Muñoz, dentro del expediente JDC/005/2017, toda vez que el citado actor fue debidamente notificado y apercibido que de hacer caso omiso a la prevención se le tendría por ratificado su escrito de desistimiento presentado ante este órgano jurisdiccional en fecha trece de julio del año en curso, lo anterior para los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE.-** Así lo acordó y firma, el



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Magistrado Instructor, Vicente Aguilar Rojas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. **RUBRICAS.** -----